



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - LA MAR**



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DOC: 8114704
EXP: 4274490

F: 0001

San Miguel, 25 de marzo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 0014 - 2024-DREA/UGEL-LM/AGP-ECEU

Señores (as):
Directores (as) de las II. EE. de los niveles inicial, primaria y secundaria EBR y EBA

PRESENTE.-

Asunto : Implementación y uso del Libro de Registro de Incidencias en las II.EE. públicas y privadas.

Ref. : Ley N° 29719 y Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludar cordialmente y, a la vez, comunicarles que en referencia de la Ley N° 29719 Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, establece como obligación de toda Institución Educativa pública y privada lo siguiente: "Toda institución educativa pública y privada debe contar con un Libro de Registro de Incidencias, donde se anotará las situaciones de violencia contra niños, niñas y adolescentes en el entorno escolar comunicadas por los docentes, auxiliares, familiares, estudiantes u otros integrantes de la comunidad educativa. Su contenido describe de manera clara y precisa los pasos seguidos en la atención de cada uno de los casos. El Libro de Registro de Incidencias forma parte del acervo documentario de la institución educativa y la información que contiene es de carácter confidencial".

Asimismo, el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, establece que los casos registrados en el Libro de Registro de Incidencias, deben ser reportados en el portal SíseVe, los cuales deben ser atendidos de acuerdo a los Protocolos de atención de violencia, que fueron actualizados mediante la Resolución Viceministerial N° 274-2020-MINEDU.

En tal sentido, la UGEL dispone dar estricto cumplimiento a las normativas señaladas sobre la Implementación y uso del Libro de Registro de Incidencia en las II.EE. públicas y privadas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA MAR
Mg. Alfredo PRADO BARZOLA
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL - LA MAR

C.c.
Arch. 2024
APB/DUGEL-LM
MLO/JAGP
RSP/ECEU